



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de mayo de 1993.-

Acéptase con efectos, a partir del 6 de mayo del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el medio oficial -personal obrero y de maestranza- señor Alfredo Donatelli, de la Intendencia del Palacio de Justicia en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos, comuniquen el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
RODOLFO O. BARRÁ  
SUBSECRETARÍA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION